

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sevilla, 4 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo, Juan Norberto Gil Arévalo.—57.015.

**CRIBEMA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**GOALAN, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El 18 de diciembre de 2002 las Juntas generales de socios de «Cribema, Sociedad Limitada» y de «Goalan, Sociedad Limitada» acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera. Todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión y fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mendaro, 26 de diciembre de 2002.—La Secretaría del Consejo de Administración de «Cribema, Sociedad Limitada» y Administradora solidaria de «Goalan, Sociedad Limitada», María Teresa Ansola Alberdi.—57.025. 2.<sup>a</sup> 8-1-2003

**DISTRIBUCIONES FRIONORTE,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**TRUSU, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 26 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Distribuciones Frionorte, Sociedad Anónima» de «Trusu, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, y en su consecuencia la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales (capital social), todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Los Balances de fusión que se aprueban por las respectivas Juntas, son cerrados el día 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de octubre de 2002.

No ha sido necesaria la elaboración del informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se efectúa el canje de acciones de acuerdo al proyecto de fusión.

Se hace constar, que asiste a los accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a la oposición que les asiste, en los

términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Rosario (El Tablero), 26 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados «Distribuciones Frionorte, Sociedad Anónima» y «Trusu, Sociedad Limitada», Juan Manuel Ravelo González y Julio Gil Rodríguez.—26. 1.<sup>a</sup> 8-1-2003

**DISTRIBUIDORA**  
**DE MANUFACTURAS, S. A.**

La Junta general de accionistas de 23 de diciembre de 2002, acordó la reducción del capital social en 57.014 euros, mediante la devolución de aportaciones a los accionistas, y la transformación en sociedad de responsabilidad limitada. Se hace constar, con arreglo a los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de acuerdo.

Barcelona, 24 de diciembre de 2002.—La Administradora, Isabel González Hernández.—56.971.

**ENERGÍA HIDROELÉCTRICA**  
**DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad escindida parcialmente)**

**CORPORACIÓN ENERGÍA**  
**HIDROELÉCTRICA DE NAVARRA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», y «Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», celebradas en fecha 27 de diciembre de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte del patrimonio de esta última, con simultánea reducción de su capital social en un importe de 8.610.767,40 euros por amortización de 143.274 acciones, traspasando en bloque lo segregado a «Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», que lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

A los efectos señalados en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», y de «Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», Jesús Echarte Vidal.—146. 2.<sup>a</sup> 8-1-2003

**ESPECTÁCULOS RAMBLA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**RAMBLAJOC, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público, que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Espectáculos Ram-

bla, Sociedad Anónima» y el socio único de «Ramblajoc, Sociedad Limitada», en fecha 30 de septiembre de 2002, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Espectáculos Rambla, Sociedad Anónima» por parte de «Espectáculos Rambla, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su respectivo patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. Se hace constar, que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión que pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Hospitalet, 5 de diciembre de 2002.—José Campreciós Torán, Administrador único de «Espectáculos Rambla, Sociedad Anónima».—Cristina Campreciós Torán, Administrador único de «Ramblajoc, Sociedad Limitada».—18. 1.<sup>a</sup> 8-1-2003

**ESTACIONES DE SERVICIO**  
**MOTRIL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de «Estaciones de Servicio Motril, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Motril, en el local de la sociedad, situado en la estación de servicio número 33.407, denominada «Panata», situada en la carretera nacional 323 Bailén-Motril, kilómetro 192, el día 23 de enero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y, en el caso de que no se cumpliera el mínimo quórum requerido, en segunda convocatoria, para el siguiente día, 24, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación definitiva, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001, acompañadas del informe de auditoría.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Delegación de facultades para la presentación e inscripción de los acuerdos adoptados, así como para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor, para que verifique por decisión de la Junta, las cuentas anuales del ejercicio 2002, en curso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Motril, 21 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Feriche Rodríguez.—56.695.

**FOMENTO DEL TENIS, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su reunión de 2 de enero de 2003, se convoca a los señores accionistas a reunión de Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía el próximo día 27 de enero de 2003, a las 20,00 horas en primera y única convocatoria, con el fin de deliberar y acordar según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si cabe, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión social